

ACTA NUMERO 2.387 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Gonzalo Francisco Luciani, Romina Elisabet Brining, Jorge Roberto Cittá, Mario César Gonzalez Rais, Margarita Elsa Zabalza, Lisandro Arturo Araujo y Oscar Eduardo Romera. A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Se informa que se encuentran ausentes las doctoras Marcela Alejandra Napoleone y Carina Viviana Mazzeo.- - - - -

Elección de dos directores/as para firmar el acta. Se designa a la Dra. Verónica Reynoso y al Dr. Oscar Romera para suscribir el acta.- - - - -

Situación del Registro Civil. Gestiones realizadas por el Colegio. En primer término se informa acerca de las gestiones realizadas por el Colegio con relación a las solicitudes de partidas. A partir del día de la fecha, martes 16 de marzo, se comenzaron a recepcionar en el Colegio pedidos de partidas que no se encuentran digitalizadas. Las partidas que se encuentren digitalizadas se continúa entregándolas en el acto, previo pago del sellado en el Santa Fe Servicios.- - - - -

Reunión FECASFE en Venado Tuerto en fecha 05/03/2021. El pasado 5 de marzo se realizó en la sede del Colegio de Abogados de Venado Tuerto la reunión de la Federación de Colegios de la Abogacía de Santa Fe donde se consideraron los siguientes puntos: 1. Creación de la diplomatura en derecho probatorio, realizada desde la UNR, con una duración de 120 horas y 15 clases, a desarrollarse en la ciudad de Rosario. 2. Situación de los juzgados comunitarios y registros civiles: se resolvió emitir las siguientes comunicaciones al Poder Ejecutivo provincial. * Pedido de mejoramiento del sistema de Registros Civiles con motivo del deficiente funcionamiento de los mismos en la provincia, lo que ha generado numerosos reclamos y planteos, los que han sido permanentes y reiterados; los mismos fueron atendidos de manera parcial, y la problemática continúa a la fecha sin resolverse. * Situación respecto funcionamiento de los Juzgados Comunitarios. Se manifiesta la preocupación respecto la situación de falta de jueces comunitarios y personal en la mayoría de los juzgados comunitarios de las localidades de la provincia. 3. Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial. 4. Proyectos de ley en curso: los proyectos de ley presentados son los relativos a licencias para abogados y abogadas, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, y del orden público del mínimo del honorario profesional, ingresado por la Cámara de Senadores. 5. Consejo de la Magistratura: creación de una Comisión dedicada al relevamiento

y seguimiento de cuestiones atinentes al Consejo de la Magistratura de la Provincia, y nombran al Dr. Tristán García Montaña a fin de presidir la misma. 6. Funcionamiento del Poder Judicial: proyecto de ley sobre vacancias y subrogancias en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, funcionamiento del Sisfe, se solicitan mejoras. 7. Pronunciamiento respecto el Acuerdo 23.02.2021 Acta n° 5: los Colegios de Abogados de la provincia de Santa Fe, habiendo tomado conocimiento del Acuerdo de fecha 23.02.2021 Acta n° 5, en virtud del cual se interpela a los Directores y Directoras, integrantes de los Colegios de Abogados de la provincia de Santa Fe, a los fines de expedirse en relación a lo manifestado por uno de los Presidentes en la prensa respecto el funcionamiento del sistema judicial de Santa Fe, y de las vicisitudes del ejercicio de la profesión. Dicho Acuerdo excede la competencia funcional de la Corte Suprema de la provincia dado que carece de poder de superintendencia con relación a los profesionales de la Abogacía, y además desconoce la representación natural que la ley ha establecido para los colegios profesionales, personas jurídicas de carácter público.- - - - -

Nota del secretario de la Corte, Dr. Eduardo Bordas. El presente punto tiene vinculación con el apartado 7 del orden del día de la reunión de FECASFE. Por nota N° 486 de pasado 24 de febrero del actual, y por así disponerlo el Acuerdo del 23.02.2021 Acta N° 5, la Corte Suprema requiere a los Directorios de los Colegios de Abogados de las Cinco Circunscripciones Judiciales, manifiesten si comparten o no las postulaciones efectuados por el Dr. Ensinck en el medio periodístico rosarioplus.com. El Dr Ensinck había dado una nota verbal a un medio escrito, Rosario 3, que generó el requerimiento de la Corte. Los otros 4 colegios recibieron intimación de igual tenor, dos de ellos respondieron (Rafaela y Reconquista) cuestionando la legitimación de ese tribunal para preguntar. Es grave estar interpelados por la Corte sobre algo en lo que no tiene facultades. A raíz de esto se mantuvo reunión con el Colegio de Magistrados, considerar delito las expresiones del presidente, es terrible, se está afectando la libertad de expresión. El Dr. Romano manifiesta que es grave la situación institucional, los Ministros de la Corte no piensan todos lo mismo pero actúan corporativamente, respondería conforme lo resuelto por FECASFE, con asistencia del Directorio en pleno a una reunión con el Dr. Falistocco, amerita una respuesta conjunta. El Dr. Gonzalez Rais considera que la Corte se ha excedido, pero contestarles es seguir el juego y sería preferible no responder para entrar en un debate que no sirve de nada, menciona que el secretario de los judiciales Jorge Perlo, se comunicó con él porque están muy ofendidos por los dichos. El Dr. Ensinck hace saber que en la nota periodística reiteró lo mismo que le había expresado al Dr. Bordas días antes. Toma la palabra la Dra. Reynoso quien señala que esto obedece a la interpretación que hace el Dr. Bordas e instala esta idea de confrontación en el Poder Judicial, el Dr. Falistocco insiste en que necesitan una

respuesta. El Dr. Romera manifiesta que preparó un proyecto de respuesta, que sería conveniente responder y luego mantener reuniones con los diferentes espacios del directorio. El Dr. Araujo hace uso de la palabra y señala que las declaraciones las hizo el Dr. Carlos Ensínck, él debe ratificar o rectificar, no el resto del directorio. Si el Directorio hubiera resuelto lo que fue expresado, si se podría contestar. Carlos Ensínck podría decir que fueron sus expresiones, si cree que no reflejan lo dicho, que lo explique. La Dra. Brining manifiesta que estima que se debe responder conforme lo resuelto en FECASFE, la Corte no debe intervenir en esto, está pidiendo pruebas fuera de un proceso, hay que hablar directamente con el Dr. Falistocco. El Dr. Romano reitera que se debe responder pidiendo una reunión. La Dra. Zabalza coincide con lo manifestado por el Dr. Romano y, agrega, que el Dr. Ensínck es el presidente y representa al cuerpo. Se acuerda remitir nota solicitando una reunión de todo el directorio con los Ministros de la Corte.-----

Nota comunicando la renuncia de la Dra. Analía Carrió a ser candidata en las próximas elecciones

al Tribunal de Ética. Por secretaría se da lectura a la nota presentada por la Dra. Analía Carrió por la que renuncia a su postulación como jueza de Tribunal de Etica por el período 2020/2023 por la lista “Consenso Gremial – Unidos por la Etica” para las elecciones a realizarse el 31 de marzo próximo.-----

Nota de presentación del voto lista “Consenso Gremial. Unidos por la Ética” con modificaciones en las candidatas, incorporando en el mismo a la Dra. Carmen Donadío.

Seguidamente se da tratamiento a la presentación efectuada por el apoderado de la lista “Consenso Gremial – Unidos por la Etica”, Dr. Alejo Molina, quien comunica que en razón de la renuncia de la Dra. Carrió como candidata para las próximas elecciones del Tribunal de Etica, postulan a la Dra. Carmen Donadío para que ocupe dicho lugar en la lista de referencia. El problema radica en que las listas fueron oficializadas cuando se dio comienzo al proceso electoral, y se estaría sentado un precedente. La Dra. Margarita Zabalza explica que fueron ellos quienes propusieron a la Dra. Carrió como candidata para las elecciones en Caja Forense, por tal motivo, les pareció poco ético que estuviera en ambas instituciones al mismo tiempo. El Dr. Romera señala que aceptaría el cambio basado en la excepcionalidad que generó el Covid-19. Se resuelve aprobar el cambio de candidata.-----

Notas del Instituto de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

A continuación se destaca el trabajo realizado por el Instituto de Derecho del Trabajo y Seguridad Social durante el año 2020 y 2021 mediante presentaciones en las cuales postularon solicitudes y propuestas para el mejor funcionamiento del sistema de justicia. De las diferentes notas cabe destacar las cuestiones en las cuales se avanzó: Instrumentación de medidas para la ejecución de acuerdos, sentencias y resoluciones firmes, tanto para

capital como para honorarios. La circular 100/2020 dispuso que el libramiento de los oficios al RAEO y su diligenciamiento sería a cargo de los Juzgados. A la fecha mayoritariamente se cumple, con algunas reticencias y limitaciones en algún que otro Juzgado. Tramitación de los expedientes en segunda instancia en forma total cuando en primera instancia aún había limitaciones. Implementación de presentación digital de escritos. Adopción de medidas para el retorno de los plazos legales, notificaciones, realización de trámites que puedan ejecutarse con mínima presencia de personas. Posibilidad de remisión de escritos en PDF, para que el Juzgado pueda elevarlo digitalmente al Sisfe y así evitar la impresión y posterior digitalización que importaba un absurdo recorrido “digital - analógico - digital”. Notificación por medios electrónicos entre partes. Celebración de audiencias, ya sea en forma presencia, virtual o mixta. Sistema de turnos: progresivamente se fue solicitando y logrando correcciones, primero la ampliación de los mismos por otorgarse en fechas excesivamente lejanas, luego la eliminación de dicho sistema para tramites accesorios (ej. retiro de cédulas), por último la eliminación completa de los turnos. Cabe destacar que aún hay cuestiones pendientes que todavía requieren de una respuesta, siendo para destacar: - Diseño de un sistema superador del Sisfe, el cual ha demostrado a la fecha ser vetusto e insuficiente, y modificado normalmente en lo que resulte beneficioso para el Poder Judicial. En relación con esto, se informe avances de la comisión creada por el Acta 13 CSJSF. El funcionamiento del sistema no está a la altura de lo que se necesita: habitual y constante caída del sistema; carga de escritos por los Juzgados en días y horarios inhábiles enfrentada a la limitación de días y horarios para los profesionales; limitación en el tamaño de los archivos a cargar; falta de publicidad y acceso a los expedientes; sistema en el que la carga de escritos al SISFE por los profesionales no se refleja inmediatamente en el expediente (y a veces ni siquiera aparece cargado en el mismo el escrito); falta de envío de correo de cortesía en el caso de cédulas entre profesionales; entre otros. El expediente existente no es un expediente digital, como es posible en la actualidad por los avances tecnológicos, no es un solo cuerpo que contenga todo lo actuado, sino un rompecabezas al que le faltan piezas. -La redacción, aplicación y seguimiento de protocolos para el cuidado de todas las personas que asisten al Tribunal, tanto empelados como abogades. Salvo cuestiones básicas que se ven en todos lados (comercios, organismos públicos, lugares de esparcimiento), como pueden ser la toma de temperatura al ingreso, la utilización de barbijo y la puesta a disposición de alcohol en gel o diluido en agua, no se han visto mayores medidas de prevención. Uno de los actos centrales para los cuales se pidió se tuviera especialmente en cuenta es el de las audiencias, en las que aún a la fecha brilla por su ausencia un protocolo específico y su aplicación, pudiendo verse con el correr de los días como se incrementa la cantidad de personas en las salas, sin la limpieza frecuente de los espacios

y herramientas utilizadas. En relación con esto se pidió la incorporación de mayor cantidad de salas de audiencia, algo que se anunció pero no se vio reflejado en la práctica. - Posibilidad de notificar a “grandes demandados” (ej. ARTs) mediante casillas de recepción cédulas electrónicas para notificación de traslados de demandas o las notificaciones requeridas en el domicilio real. - Tramitación de oficios electrónicos a diversas entidades (Bancos, organismos públicos, etc.). – Unificación de criterios entre los Juzgados y las oficinas del tribunal. - Unidad de tratamiento en la remisión de cédulas papel gratuitas como pagas, sin limitaciones ni demoras excesivas. - Implementación de sellado digital de foja cero. - La realización de las planillas de elevación por todos los Juzgados. - La eliminación de la restricción de horarios para la carga de escritos por parte de los profesionales, habilitándose que sea posible en cualquier horario dentro de los días hábiles y no solo en horario de atención de los tribunales. - Se facilite una modalidad para la contestación de demandas en el SISFE.-----

Amparo contra ANSES. Informe, estado de situación del trámite. La Dra. Reynoso informa acerca de la acción de amparo interpuesta por el Colegio a fin de que se le ordene a la ANSeS la concesión de turnos para la atención presencial y se arbitren los medios para acelerar los trámites de atención virtual. Asimismo, se propone la conformación de un Comité de Emergencia Previsional (integrado por el Colegio, la ANSeS y el Defensor del Pueblo) a fin de elaborar propuestas para superar la grave emergencia pública en el ámbito previsional. Se encuentran en trámite medidas cautelares y precautelares. El Ministerio Público dictaminó en forma favorable respecto de la legitimación del Colegio para representar intereses colectivos. El trámite “COLEGIO DE ABOGADOS DE LA 2 CIRC. ROSARIO c/ ANSES s/AMPARO COLECTIVO” se encuentra radicado en el Juzgado Federal de Rosario 2 a cargo de la Jueza Federal Dra. Sylvia Aramberri, y se encuentra fijada la audiencia art 36 fijada para el 18 de marzo próximo.-----

A las veinte horas se da finalizada la reunión.-----